



RESOLUCION N° 0396

LANUS, 16 SEP 2020

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que las agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), al agente Osvaldo Armando BARATTUCCI, Legajo N° 23513/0, categoría 14, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 5, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Técnico Superior en Gestión de Servicios Turísticos), al agente Esteban Nicolás BUICH Y GIULIANI, Legajo N° 27235/9, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 3º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales), a la agente Eliana Déborah DI CICCO, Legajo N° 20651/6, categoría 14, con funciones de Profesora de Danzas, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 4, Oficina 713, Profesores de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 4º. -** Liquídense, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales), a la agente Noelia Andrea Fernanda RUIZ DIAZ, Legajo N° 24925/8, categoría 14, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 5, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-



- 5º.- La bonificación mencionada en el punto 1º,2º,3º y 4º deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo".-
- 6º.- La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 7º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 02/09/2020 10:59:12
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RIMH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/09/2020 08:06:14
Expiration date: 22/10/2020 15:10:56

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 11/09/2020 12:09:53
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 15/09/2020 01:57:11
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por